



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00138475- -UNC-ME#CNM

VISTO:

La Nota N° NO-2020-00160024-UNC-DIR#CNM (orden 4) con la que el Colegio Nacional de Monserrat eleva la renuncia definitiva presentada por el Sr. Prof. ALBERTO LUIS FONTANA (Leg. 19.465) al dictado de diez (10) horas cátedra interinas de Nivel Secundario (Código 229) con motivo de haber obtenido el beneficio de la jubilación a partir del 1° de septiembre de 2020 (orden 1); y

CONSIDERANDO:

Que si bien en Nota N° NO-2020-00160030-UNC-DIR#CNM (orden 5) el Colegio solicita al H. Consejo Superior que acepte por igual motivo la renuncia del mencionado docente a ocho (8) horas cátedra Nivel Secundario (Código 229) en condición de revista de Titular con vencimiento, dicha titularización se encuentra en trámite según lo expresa el propio Colegio en Nota N° NO-2020-00237094-UNC-SAAD#CNM (orden 16), por lo que su real situación de revista actual es interina;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal al orden 19 y por la Secretaría de Asuntos Académicos al orden 35;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia definitiva del Sr. Prof. ALBERTO LUIS FONTANA (Leg. 19.465) al dictado de dieciocho (18) horas cátedra (12 de Físico-Química y 6 de Química I) interinas de Nivel Secundario (Código 229) en el Colegio Nacional de Monserrat con retroactividad al 1° de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Expresar al Sr. Prof. Alberto L. Fontana el agradecimiento de esta Casa por los servicios prestados.

ARTÍCULO 3°.- El Sr. Fontana, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior para la prosecución del trámite.

fv